

**1.- Nombre de la Regulación:**

Guía para el Control de Concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

**2.- Fecha de expedición y vigencia:**

Fecha de expedición: 28/06/2017

Fecha de publicación en el DOF: 15/08/2017 (Extracto)

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 16/08/2017

Término de la vigencia: No aplica

**3.- Autoridad o autoridades que la emiten:**

Instituto Federal de Telecomunicaciones

**4.- Autoridad o autoridades que la aplican:**

Instituto Federal de Telecomunicaciones

**5.- Ámbito de Aplicación**

Ámbito de Aplicación: Federal

**6.- Fechas en que ha sido actualizada:**

09/03/2022

**7.- Tipo de ordenamiento jurídico:**

Otra

**8.- Índice de la Regulación:**

Índice de Contenido

Glosario

I. Aspectos Generales

1. Objeto del control de concentraciones

2. Definiciones relevantes

2.1. Concentración

2.2. Agente Económico

2.3. Grupo de Interés Económico (GIE)

2.4. Control e Influencia

Control o influencia Decisiva

Influencia o Influencia Significativa

3. Mecanismos para el control de concentraciones

3.1 De aplicación ex ante

3.2 De aplicación ex post

4. Ámbito de competencia del Instituto

4.1. Criterios de referencia

4.2. Fijar la competencia entre el Instituto y la COFECE

## Cédula de Información

	Cuando ambas autoridades se consideren competentes
	Cuando ninguna autoridad se considere competente
	Precedentes Judiciales
4.3.	Elementos para evaluar concentraciones
4.3.1.	Información
	Básica
	Adicional
4.3.2.	Coadyuvancia de terceros
4.3.3.	Cooperación con otras autoridades de competencia
4.3.4.	Clasificación de la información
II.	Procedimientos Específicos
5.	Notificación de concentraciones
5.1.	Umbrales para la notificación
5.2.	Notificación voluntaria
5.3.	Sucesión de actos
5.3.Bis	Coinversiones o inversiones conjuntas (Joint Ventures) y colaboraciones entre agentes económicos
5.4.	Oportunidad en la notificación
5.5.	Notificación extemporánea
5.6.	Obligados a notificar
5.7	Escrito de notificación
	Requisitos específicos
	Requisitos generales
5.8.	Procedimiento
	Acuerdo de Prevención
	Recepción de la Notificación de Concentración
	Emisión del Requerimiento de Información
	Requerimientos de Información Adicional
	Acuerdo que tiene por no presentada una Notificación
	Notificaciones
	Incumplimientos a la LFCE
	Desistimientos
5.9.	Tipos de Resoluciones y Elementos
	Vigencia de la Autorización
	Acuerdo de Riesgos
	Propuestas de Condiciones
	Tipos de Condiciones
6.	Excepciones a la Notificación de Concentraciones
7.	Procedimiento Simplificado de Notificación
7.1	Particularidades
7.2	Elementos de notoriedad
7.3	Análisis de las fracciones I a IV del artículo 92 de la LFCE
7.4	Trámite del procedimiento simplificado
	Plazos del procedimiento simplificado (artículo 92 de la LFCE)
8.	Concentraciones reguladas por la LFTR
8.1.	Trámites

## Cédula de Información

<p>Arrendamiento de bandas de frecuencia Intercambio de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico Suscripción o enajenación de acciones o partes sociales 8.2. Evaluación en materia de competencia económica 8.3. Licitaciones Opinión en materia de competencia económica sobre las Convocatorias, las Bases y otros documentos emitidos por el IFT Evaluación en materia económica de los interesados</p> <p>9. Aviso de Concentración en términos de los párrafos primero a cuarto del Artículo Noveno Transitorio del Decreto que expidió la LFTR Aspectos Generales Aviso de Concentración 9.1. Requisitos 9.2. Procedimiento</p> <p>10. Consultas y Solicitudes de opiniones formales y de orientación general</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 9.- Objeto de la Regulación:

Que la autoridad analice los cambios en la estructura de los mercados que puedan resultar en una afectación (i.e. daño, disminución o restricción) significativa de la competencia y la libre concurrencia.

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones
Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas
Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas
Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite
Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

### 11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión

### 12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- [UCE-01-001](#): Notificación de Concentración.
- [UCE-01-002](#): Notificación de Concentración Simplificada.
- [UCE-01-006](#): Procedimiento para la Notificación de un Aviso de Concentración.
- [UCE-02-002](#): Solicitud de opinión formal en materia de libre concurrencia y competencia económica.

**13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:**

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.